



# Informativo ECHAIZ

## EMPRESAS EMITEN BONOS PARA CANCELAR DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA

Los créditos en dólares del sistema financiero se contrajeron al cierre del 2014 (-0.6% anual) por primera vez desde noviembre del 2009, según datos del Banco Central de Reserva del Perú (BCR). La mayor preferencia de los clientes en financiamiento en soles, ante la tendencia alcista del dólar, explicaría en parte este resultado. Pero, además, en diciembre último algunas empresas corporativas optaron por hacer emisiones de bonos en los mercados local e internacional con el objetivo de cancelar sus deudas en dólares.

Los clientes corporativos están cancelando sus créditos en dólares después de la escalada que tuvieron con la subida del tipo de cambio en el 2013 y 2014. En enero del 2015, las compañías incluso aceleraron colocaciones de bonos en soles en el mercado local. La tendencia a que los créditos en dólares se reemplacen por otros en soles se dará de todas maneras porque los clientes lo están buscando y porque los bancos tienden a realizarlo, dadas las medidas del BCR. Si el BCR provee los soles suficientes para impulsar los préstamos en esa moneda, el avance del crédito total de la banca no debería resentirse. (Gestión, 05/02/2015).

En **ECHAIZ ABOGADOS** brindamos servicios de consultoría en materia de **Derecho Financiero, Bursátil y Asegurador**, lo que incluye ofertas públicas primarias de valores mobiliarios, como bonos corporativos, bonos de arrendamiento financiero y bonos subordinados. Para mayor información consulte en: [http://www.echaiz.com/servicios/derecho\\_financiero\\_bursatil\\_asegurador.htm](http://www.echaiz.com/servicios/derecho_financiero_bursatil_asegurador.htm)

## SUSCRIPCIÓN GRATUITA

Quienes deseen suscribirse gratuitamente a nuestro **Informativo ECHAIZ** podrán enviarnos un correo electrónico a: [contacto@echaiz.com](mailto:contacto@echaiz.com)

## Notas de Prensa

La compañía FERUSH encarga su reorganización empresarial a Echaiz Abogados.

Daniel Echaiz expuso en el Diplomado Especializado en Derecho Inmobiliario.

Echaiz Abogados se encargará de la reorganización empresarial de GERIATRICS Perú.

Echaiz Abogados se afilia a la Cámara de Comercio de Lima.

Los funcionarios de OSINFOR son capacitados por Daniel Echaiz en materia de redacción legal.

Echaiz Abogados se encarga de la constitución de la empresa CREATRA Calzados.

Daniel Echaiz dicta curso de especialización para los funcionarios del OSCE.

La compañía Calatel, del Grupo Ezentis, nos encarga su planeamiento normativo.



## A LOS PRACTICANTES NO SE LES PUEDE EXIGIR CUMPLIR METAS

Los practicantes deberán ser considerados trabajadores si el empleador les asigna cargos de asesor y/o les otorga vales de alimentos. A criterio del colegiado, un practicante no debe desempeñar funciones de asesor, ni puede exigírsele el cumplimiento de metas u objetivos, ni otorgándosele vales de alimentos al amparo de la Ley de prestaciones alimentarias en beneficio de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada. En opinión del Tribunal Constitucional, todo ello desnaturaliza el convenio de prácticas profesionales suscrito con su empleador y configura más bien una relación laboral a plazo indeterminado. (El Peruano, 04/02/2015)

Es de mencionar que, dentro de los servicios legales ofrecidos en **ECHAIZ ABOGADOS**, está el **Derecho Laboral y Regímenes Especiales**, donde brindamos asesoramiento para la contratación de personal nacional y extranjero, subcontratación, externalización y transferencia de personal. Para mayor información consulte: [http://www.echaiz.com/servicios/derecho\\_laboral\\_regimenes.htm](http://www.echaiz.com/servicios/derecho_laboral_regimenes.htm)

*“Así lo estableció el Tribunal Constitucional mediante la sentencia recaída en el Expediente N° 01167-2012-PA/TC, por la cual se declaró fundada una demanda de amparo”*

### Implementan depósitos judiciales electrónicos

Los litigantes en la sub-especialidad comercial de la Corte Superior de Lima pueden efectuar depósitos judiciales de manera electrónica en cualquier agencia del Banco de la Nación. La Corte capitalina puso en funcionamiento este servicio que reduce el tiempo de atención en Sala y Juzgados Comerciales. (El Peruano, 04/02/2015).

### Salario mínimo puede subir S/. 75

Un informe del Consejo Nacional de Trabajo analizó que el último incremento de la remuneración mínima vital no tuvo ningún impacto en elevar la informalidad. En el Ejecutivo se estima que una nueva alza beneficiaría a 800 mil trabajadores. (Gestión, 10/02/2015).

## OTRAS NORMAS LEGALES DE INTERÉS EMPRESARIAL

- ❑ **Resolución N° 045-2015/SUNAT (10/02/2015):** Establecen que la comunicación a que se refiere el numeral 4.2 del artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 375-2013/ SUNAT se presente, exclusivamente, a través de SUNAT Virtual.
- ❑ **Resolución N° 1311-GG-ESSALUD-2014 (09/02/2015):** Aprueban Directiva N° 015-GG-ESSALUD-2014 “Normas y Procedimientos para la Emisión, Registro y Control de las Certificaciones Médicas por Incapacidad y Maternidad en ESSALUD”.
- ❑ **Resolución N° 042-2015/SUNAT (08/02/2015):** Aprueban cronograma de entrega de información que deben proporcionar determinadas entidades del Sector Público sobre sus adquisiciones de bienes y/o servicios del año 2015.
- ❑ **Resolución N° 009-2015-CD/OSIPTEL (07/02/2015):** Amplían plazo para remisión de comentarios al Proyecto de modificación del Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.
- ❑ **Resolución N° 732-2015 (04/02/2015):** Modifican el Título IV del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del SPP.
- ❑ **Resolución N° 033-2015-OSCE/PRE (03/02/2015):** Aprueban modificación al Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
- ❑ **Circular N° 007-2015-BCRP (03/02/2015):** Índice de reajuste diario a que se refiere el artículo 240° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, correspondiente al mes de febrero de 2015.



## NOTICIAS DE INTERÉS EMPRESARIAL

- ❑ “Perú, el país más complejo para hacer negocios en Sudamérica” (Gestión, 10/02/2015)
- ❑ “Personas y empresas incumplieron pago de letras y pagarés por más de S/. 4,000 millones” (Gestión, 10/02/2015).
- ❑ “Crece preferencia de nuevos afiliados de AFP por fondos con mayor riesgo” (Gestión, 10/02/2015).
- ❑ “Más de 1.5 millones de productores tendrán acceso al crédito” (El Peruano, 10/02/2015).
- ❑ “A cambio de un empleo, el 55% sacrificaría un beneficio laboral” (Gestión, 09/02/2015).
- ❑ “Jesús María, Surquillo y Los Olivos serán los próximos distritos empresariales” (Gestión, 09/02/2015).
- ❑ “Empresas creen que habrá mayor demanda pero que Producto Bruto Interno sólo crecerá 4%” (Gestión, 09/02/2015).
- ❑ “Con iniciativas adoptadas por la SUNAT, ampliarán base tributaria del país” (Gestión, 09/02/2015).
- ❑ “Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) plantea norma para el trámite de fiscalización” (El Peruano, 09/02/2015).
- ❑ “Morosos van al INDECOPI para dilatar sus pagos” (Gestión, 06/02/2015).
- ❑ “Se eleva a US\$ 1,000 el consumo mensual con tarjetas de niveles A y B” (Gestión, 06/02/2015).

## FRAUDES EN ENTREGA DE CRÉDITOS SON LO QUE MÁS PREOCUPA HOY A LAS EMPRESAS

Cada vez más peruanos tienen acceso a financiamiento, pero lamentablemente este beneficio ha venido acompañado de mayores posibilidades de ser víctima de un fraude, que afecta no sólo al sistema financiero, sino también a otros sectores de la economía. En las instituciones financieras y empresas de telecomunicaciones, una de las modalidades de fraude que en la actualidad se viene dando con mayor frecuencia es la suplantación de identidad al momento de solicitar un crédito. En las compañías de telecomunicaciones, los estafadores están aprovechando la fuerte competencia en el sector para hacer de las suyas. (Gestión, 04/02/2015).

### Publicaciones recibidas

Revista Strategia. Lima, CENTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014, Volumen N° 33.

Revista Strategia. Lima, CENTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014, Volumen N° 34.

Revista UCV HACER. Chiclayo, Fondo Editorial de la Universidad César Vallejo (UCV), noviembre del 2014, Volumen 2, N° 5.

## ECHAIZ ABOGADOS

Calle Germán Schreiber Nº 210,  
Oficina 404, San Isidro, Lima 27,  
Lima-Perú.  
(51-1) 4403598  
contacto@echaiz.com

*Somos su mejor socio en los negocios*

Visite nuestra web corporativa:  
[www.echaiz.com](http://www.echaiz.com)



Firma miembro de:



## SERVICIOS LEGALES

Derecho Societario y Corporativo • Derecho Contractual • Derecho de las Contrataciones con el Estado • Derecho Administrativo Económico • Derecho de Acceso al Mercado • Derecho de la Protección al Consumidor • Derecho de la Competencia y de la Publicidad • Derecho de la Propiedad Industrial • Derecho de Autor • Derecho Financiero, Bursátil y Asegurador • Derecho Concursal y Reclutamiento Empresarial • Derecho Tributario y Planeamiento Fiscal • Derecho Laboral y Regímenes Especiales • Derecho Penal Económico • Derecho Procesal Comercial y Arbitral • Derecho Deportivo • Derecho Inmobiliario y de la Construcción. Más información en: [www.echaiz.com/areas.htm](http://www.echaiz.com/areas.htm)

## CONSULTORÍAS EMPRESARIALES

Empresas familiares (elaboración de protocolos familiares) • Reestructuración o liquidación de empresas • Reporte inmobiliario • Arbitrajes especializados (actuamos como árbitros o asesores legales) • Estudio a Estudio (exclusivo para abogados y Estudios de Abogados) • Sistema efectivo de reclamos. Más información en: [www.echaiz.com/areas\\_consultorias\\_empresariales.htm](http://www.echaiz.com/areas_consultorias_empresariales.htm)

## SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Asesoría de tesis de Derecho • Cursos de capacitación • Publicaciones de libros y artículos jurídicos • Trámites y diligencias • Representación legal. Más información en: [www.echaiz.com/areas\\_servicios\\_complementarios.htm](http://www.echaiz.com/areas_servicios_complementarios.htm)

**Informativo ECHAIZ** es una publicación semanal de **ECHAIZ ABOGADOS**. Está permitida su reproducción total o parcial siempre que se indique la fuente. La información contenida en este documento tiene carácter informativo eminentemente referencial y, por consiguiente, no debe considerarse como consejo jurídico, siendo necesario consultar el caso específico con un abogado especialista en la materia.

[www.echaiz.com](http://www.echaiz.com)